***Convocatoria***

***CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO***

***Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio***

***Vicerrectoría de Extensión***

***2024***

***DIRIGIDA A:***

Docentes de la **Universidad Abierta Interamericana** que quieran obtener financiamiento o recibir asesoramiento técnico para la implementación de Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio para su ejecución durante 2024. La convocatoria estará abierta entre el **22 de diciembre de 2023 y el 15 de marzo de 2024**.

1. ***SE FINANCIARÁN PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL QUE SE AJUSTEN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:***

***A) Problemática sobre la que se interviene: Los proyectos deberán operar sobre las siguientes líneas prioritarias:***

* ***Ambiente y Estilo de Vida Saludable:*** *Proyectos que se ocupan de la promoción de la salud, de la construcción de buenos hábitos, del relevamiento de indicadores de salud y/o ambientes saludables, de la recomendación para la mejora de los ambientes en pos de una mejor calidad de vida.*
* ***Ciudadanía y Sociedad:*** *Proyectos que se ocupan de la construcción del rol del ciudadano, de la mejora de la sociedad en términos colectivos y de la participación responsable.*
* ***Inclusión social y productiva:*** *Proyectos en los que, haciendo eje en la economía, se proponen la mejora individual y colectiva buscando disminuir la brecha de la desigualdad.*
* ***Inclusión educativa:*** *Acciones que promueven la educación de calidad asegurando el acceso a todos los ciudadanos.*

***B) Conformación de los equipos de intervención:***

Cada proyecto debe ser liderado por un **(1) docente de UAI y debe contar, como mínimo, con la participación de tres (3) alumnos voluntarios**.

Podrán participar también docentes de otras universidades que reporten al referente del proyecto en tanto posean reconocidos antecedentes en el área de intervención.

***C) Articulación con organizaciones civiles y entidades de gobierno:***

 Se valorará la cogestión de los proyectos con otras entidades tales como organizaciones de la sociedad civil y entidades de gobierno. En todos los casos se deberá contar con convenio con la Universidad Abierta Interamericana. Los proyectos

se atendrán a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la redacción actual de la Declaración de Helsinki, para prácticas en el área de salud.

***D) Vinculación académica del proyecto:***

Serán priorizados aquellos proyectos que promuevan la articulación curricular de las actividades como, por ejemplo, los que constituyan tramos flexibles de las carreras, que otorguen créditos académicos o que se contemplen como suplemento del título para los alumnos que participen como voluntarios.

**2. *SISTEMA DE EVALUACIÓN*:**

Los proyectos serán categorizados de acuerdo con su nivel de complejidad y potencial de impacto en función de los siguientes criterios:

a) Relevancia de la problemática en función de las líneas prioritarias definidas por la universidad.

b) La potencialidad del proyecto para promover el desarrollo de aprendizajes que contribuyan a la formación profesional de los voluntarios.

c) La posibilidad del proyecto para desarrollar y asegurar el empoderamiento de la comunidad destinataria.

d) Capacidad del proyecto para asegurar la sostenibilidad en el tiempo.

e) El potencial del proyecto para lograr su escalabilidad.

Los criterios mencionados determinan la asignación presupuestaria de acuerdo con las siguientes categorías: 1) **Nivel básico: “Inicio fundacional**", 2) **Nivel intermedio: “Desarrollo y profundización"**, 3) **Nivel Avanzado: “Empoderamiento integral y sostenibilidad y** 4) **Nivel excepcional: “Innovación y escalabilidad global".**

**Descripción de cada categoría:**

**Nivel Básico: "Inicio fundacional"**

**a) Relevancia de la Problemática:** La problemática abordada tiene alineación con las líneas prioritarias de la universidad.

**b) Potencialidad para la Formación de Voluntarios:** Se ofrecen oportunidades de aprendizaje básicas, pero no necesariamente especializadas.

**c) Capacidad de Empoderamiento:** Involucramiento inicial de la comunidad, pero la participación en la toma de decisiones puede ser limitada.

**d) Sostenibilidad:** Se consideran algunas estrategias básicas para la sostenibilidad a corto plazo.

**e) Potencial de Escalabilidad:** El proyecto podría replicarse en contextos similares con ajustes mínimos.

**Nivel Intermedio: “Desarrollo y Profundización"**

1. **Relevancia de la Problemática:** La problemática está en línea con las líneas prioritarias de la universidad.
2. **Potencialidad para la Formación de Voluntarios:** Oportunidades más especializadas para el desarrollo de habilidades profesionales.
3. **Capacidad de Empoderamiento:** Mayor participación comunitaria en la toma de decisiones y ejecución del proyecto.
4. **Sostenibilidad:** Estrategias más elaboradas para la sostenibilidad a medio plazo.
5. **Potencial de Escalabilidad:** El proyecto tiene potencial para replicarse con ajustes en diversas comunidades.

**Nivel Avanzado: “Empoderamiento Integral y Sostenibilidad"**

1. **Relevancia de la Problemática:** La problemática es altamente relevante y crucial para las líneas prioritarias de la universidad.
2. **Potencialidad para la Formación de Voluntarios:** Oportunidades avanzadas y especializadas para el desarrollo de habilidades.
3. **Capacidad de Empoderamiento:** La comunidad desempeña un papel central en la toma de decisiones y liderazgo del proyecto.
4. **Sostenibilidad:** Estrategias sólidas para la sostenibilidad a largo plazo y autogestión comunitaria.
5. **Potencial de Escalabilidad:** Diseño del proyecto con enfoque en la replicabilidad en diversas comunidades.

**Nivel Excepcional: “Innovación y Escalabilidad Global"**

1. **Relevancia de la Problemática:** La problemática abordada tiene una importancia crítica a nivel global.
2. **Potencialidad para la Formación de Voluntarios:** Oportunidades de aprendizaje altamente especializadas e innovadoras.
3. **Capacidad de Empoderamiento:** La comunidad lidera de manera integral todas las fases del proyecto.
4. **Sostenibilidad:** Estrategias avanzadas y modelos de ingresos innovadores para la sostenibilidad a largo plazo.
5. **Potencial de Escalabilidad:** El proyecto tiene un potencial significativo para escalar a nivel global.

***3. MONTOS A SUBSIDIAR****:*

Se subsidiará hasta un total de **$500.000 por proyecto**, adjudicándose los montos en función de los presupuestos presentados por el referente de cada proyecto y la evaluación que se realice del mismo según el cumplimiento de los criterios establecidos.

***4. PROCESO DE SELECCIÓN***:

Los proyectos serán recepcionados por la Secretaría de Acción Comunitaria. Una vez analizada su viabilidad, factibilidad y categorización serán enviados a la Comisión Asesora de Extensión para su aprobación definitiva.

Los proyectos **“Aprobados con Financiamiento”** deberán presentar informes de avance periódicos de acuerdo con el cronograma establecido y un informe final. La Vicerrectoría de Extensión podrá solicitar, en los casos que lo crea necesario, la presentación de informes adicionales.

Los resultados serán comunicados en el mes de **abril del 2024** para iniciar su ejecución a partir del mes de **mayo de 2024**.

***5. REQUISITOS:***

Los proyectos deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Requisitos mínimos para ser director de un proyecto:
	1. Tener designación docente en UAI.
	2. Tener acreditación académica y profesional suficiente acorde a la propuesta presentada.
	3. Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y coordinación de proyectos de intervención territorial.
2. Requisitos mínimos para la presentación de proyectos:
	1. Cumplir los términos de la convocatoria, presentación del formulario FCE y su anexo para propuestas de articulación curricular.
	2. Explicitar en la descripción del proyecto, la sustentabilidad e impacto positivo del mismo sobre la comunidad, los alumnos y la universidad.
	3. Completar el cuadro de presupuesto financiero.
	4. En caso de que la UAI no tuviera un convenio firmado con la organización coparticipante, dar cuenta mediante carta de intención de la voluntad de la organización a suscribir un convenio marco de cooperación y convenios específicos necesarios para dar curso al desarrollo del proyecto.

***6. EXCLUSIONES:***

No se considerarán presentaciones de docentes que adeuden informes de avance o finales de proyectos en el marco de concurso a subsidio o planes trienales.

***7. PRESENTACIÓN:***

1. Se deberá presentar en formato digital un ejemplar de cada proyecto, redactado en el formulario específico junto con los Currículums Vitae actualizados y resumidos de los integrantes del equipo. Los Currículums Vitae deberán hacer énfasis en los antecedentes acordes al proyecto presentado. En caso de que hubiera convenios firmados o cartas de intención que apoyen el proyecto, adjuntarlos también en soporte digital (escaneo). La documentación deberá ser enviada a concursos.extension@uai.edu.ar
2. Los proyectos deberán ser presentados utilizando únicamente el formulario FCE publicado en la web de la Universidad, disponible en el siguiente enlace:

[**https://uai.edu.ar/media/130857/2024-fce-form-de-presentaci%C3%B3n-proyectos.docx**](https://uai.edu.ar/media/130857/2024-fce-form-de-presentaci%C3%B3n-proyectos.docx)

1. En el caso de proyectos coparticipados, se deberá adjuntar un convenio específico que acredite la aceptación de la entidad que coparticipe y la etapa del proyecto en la que se iniciará la coparticipación. En estos casos, la UAI cofinanciará solamente las etapas a cumplimentarse desde la aprobación, no así las etapas previas. Del mismo modo, se deberá acreditar el acuerdo de la entidad coparticipante en los objetivos y otras partes estructurales del proyecto. En caso de que algún miembro del equipo posea vínculos laborales o de otra índole con dicha organización, éstos deberán estar explicitados respecto de responsabilidades y honorarios -si los hubiera-.

***INFORMES:***

Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar a través de correo electrónico a: Concursos.Extension@uai.edu.ar